

**AVISO No 85**

24 de Febrero 2022

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 0459 del 16 de Febrero de 2022

Persona a notificar: **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA**

Dirección de notificación usuario **LA FOGATA CL16N14-57 AP101**

Funcionario que expidió el acto: **MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ**

Cargo: Contratista

Atentamente,

**Angélica Vargas Marín**  
Profesional Universitario I  
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 24 de Febrero de 2022

Señor (a):

**ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA**

Correo: [vasquez2006\\_567@hotmail.com](mailto:vasquez2006_567@hotmail.com)

Dirección: **LA FOGATA CL16N14-57 AP101**

Matrícula **No.131769**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 85 RES- PQRDS 0459 del 16 de Febrero de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 85 RES- PQRDS 0459** del 16 de Febrero de 2022. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN MATRICULA 131769”***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**Angélica Vargas Marín**

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

**RESOLUCIÓN PQRDS 0459**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN**  
**MATRÍCULA 131769**

La contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el señor **ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ VERA**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, solicita Revisar el medidor del predio ubicado en **LA FOGATA CL 16 N 14 - 57 AP 101** identificado con **Matrícula 131769** y la factura **57168521** para ajustar el valor cobrado, ya que no es coherente con el consumo histórico de los últimos seis meses en esta factura se cobra un consumo de 9M3 en el cual se observa un valor que comparado con la factura de venta número **56822507** es mayor en alrededor de **\$36.000** pesos colombianos.
2. Que mediante **Resolución PQRDS 0224 del 26 de enero de 2022** se dio respuesta a la solicitud del usuario manifestándole lo siguiente:

**“RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Informar al peticionario señor **ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ VERA** que no se encuentra procedente realizar descuento o reajuste a las facturas objeto de reclamo, debido a que el medidor se encuentra dentro del predio y no fue posible el ingreso de nuestro funcionario encargado de la toma de lectura para realizar su labor y así facturar acorde a lo registrado. **Matrícula 131769.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar al peticionario **ANDRÉS FEÑOPE VÁSQUEZ VERA**, que en reiteradas ocasiones se ha presentado dificultad para la toma de lectura, debido a que el medidor se encuentra BAJO LLAVE, se recomienda adecuar el alrededor del medidor, con la finalidad de facilitar la toma de lectura por parte de los funcionarios encargados de realizar dicha labor, y así facturar acorde a lo realmente consumido, además **Matrícula 131769.**

**ARTÍCULO TERCERO:** informar al señor **ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ VERA** que puede comunicarse por nuestro chat de **WhatsApp 3053138469** mediante mensaje de texto para realizar nuevamente su solicitud donde puede adjuntar la imagen del medidor con su actual consumo ya que en la visita realizada por Empresas Públicas de Armenia no se pudo tomar la lectura también debe tener el medidor acto para la toma de lectura certera **Matrícula 131769.**

**ARTICULO CUARTO:** Notificar al peticionario, señor **ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ VERA**, de la presente Resolución.

**ARTICULO C**  
Resolución.

**ARTICULO E**  
de apelación  
de la Oficina  
electrónico at  
pago de las s  
del promedio

Dado en Arm

**MARIA FERI**  
Contratista  
Dirección Coi

SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS					
Resolución Mudo No. 003 REPOSTAL 0103 www.pccolombiasas.com		Fecha Despacho	Fecha	Origen	Destino
0027-04-04		16/01	ARMENIA	ARMENIA	002356870008
Remite	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA	Empresa	CITACION PERSONAL GG25 COMERCIAL		
Asunto	00000134-0	Nombre	ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA		
Dirección	CIRA 18 CALLE 17 P.3 C.C. DEL CAFE	Dirección	LA FOGATA CL 16 N 14-57 AP 101		
Teléfono	7441780	Teléfono			
Tipo Envío	Sobre [ X ] Carta [ ] Paquete [ ] Otro [ ]	Peso	1 Kg		
Comentarios	CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL				
Recomendación					
Valor Declarado	\$3.000	Placas	Valor Envío	\$3.000	
Entregado por		Placer Entregado	Fecha Entrega	26/01/2022	
CD [ ] NE [ ] DD [ ] DI [ ] CRD [ ]					
Observaciones					

3. Que en fecha 26 de enero de 2022 se surtió **CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO ELECTRONICO** del contenido de la **Resolución PQRDS 0224 del 26 de enero de 2022**.

FERNANDEZ  


Citación de notificación personal No. 0225 de 26/01/2022

Armenia, Quindío 26 de enero de 2022

Señor (a):  
**ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA**  
Correo: [vasquez2006\\_567@hotmail.com](mailto:vasquez2006_567@hotmail.com)  
Dirección: LA FOGATA CL 16 N 14 - 57 AP 101  
Matrícula No 131789  
Armenia, Quindío

**ASUNTO:** citación de notificación personal resolución PQRDS-0224

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comunal de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFE CR 18 CL 17 ESQUINA** en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la Resolución **PQRDS - 0224 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 131789"**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asimismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones trámites e que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado en los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,  
**MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ**  
Contratista Dirección comercial EPA E.S.P

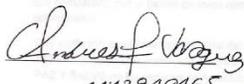
POSTA  
RECIBIDO  
RECIBIDO  
FECHA: 26 ENE 2022  
*Roscello Lopez*

La empresa de Todos  
LUGAR DE ENTREGA  
Centro Administrativo Municipal - CAM - PBX: 7441780

  
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Hoy 31 Enero 2022, siendo las 10:30 A.M. se hizo presente ante este despacho el señor(a) Andrés Felipe Vasquez Vera identificado(a) con cedula de ciudadanía no 1143849465 Coli, con el fin de notificarse de la Resolución PQRD No. 0224 del 26 de enero de 2022, haciendo saber que proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

  
1143849465

Notificado (a)



Notificador

  
Superservicios  
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

*la empresa de todos*  
www.epa.gov.co  
Oficina Administrativa Municipal - CR-4 - P.O. Box 741760

4. Que, dentro de los términos establecidos en la Ley, el señor **ANDRES VASQUEZ VERA**, interpuso Recurso de Reposición y en subsidio Apelación en contra de la **Resolución PQRDS 0224 del 26 de enero de 2022**.

5. Que el recurso de reposición y en subsidio apelación, fue sustentado de la siguiente manera:

*Mediante la presente me permito invocar el recurso de reposición y apelación ante la resolución PQRD-S0224. Lo anterior anexando evidencia fotográfica del medidor para la matrícula 131769 con el fin de que se haga revisión de la factura 57168521.*



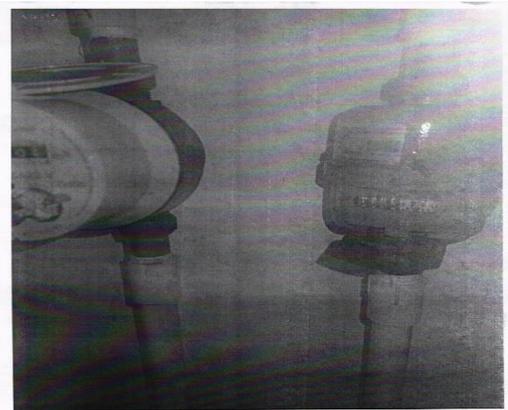
En cualquier caso, de ser necesario hacer revisión en campo del medidor en mención se solicita comunicarse conmigo al 3146937687 me suscribo de ustedes.



6. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **LA FOGATA CL 16 N 14 - 57 AP 101** identificado con Matrícula **131769** se observa que a la fecha el inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

7. Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*

8. Que en consecuencia de lo solicitado se ordenó la práctica de una visita de verificación, la cual se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2022, encontrando lo siguiente:



*“EDIFICIO SIN PORTERO. SE FUE AL PREDIO EL DIA 9/ENERO/222 Y SE LLAMO AL USUARIO DONDE SE CONCERTO CITA A LAS 2:20 Y NO SE PRESENTO Y SE REPROGRAMO PARA EL DIA 10/ENERO/2022 Y USUARIO INCUMPLIO NUEVAMENTE CITA...”*

*Pop - Maria Fernanda Gomez S. Llamar Antes de Realizar Visita Muchas gracias*

*3146937687 Andres Jaquez vera*

Documento Controlado  
 Código: DC-R-024  
 Versión: 04  
 Fecha de emisión: 17-05-02  
 Página 1 / 1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por el cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de Empresas Públicas de Armenia ESP, (Ley 1561 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).

Información General							Orden de Visita No.				
Fecha:	DD	MM	AA	Solicita	PQRDS	At.U	GCP	Otro	Atendido por:	788128	
	08	02	2022	X					2258 - Maria Fernanda Gomez Sarinca		
Descripción: VISITA DE VERIFICACION											
Datos del Predio											
Suscriptor: ZSN S.A.S PROYECTOS PAPIROS					Matrícula:		131769		Ciclo:	1	
Dirección: CL 16 N 14 - 57 AP 101					Barrio:		LA FOGATA				
Código: 2					Consumo:		Lectura Actual		0	Ruta: 016009453400	
Serial: 15135269							Lectura Anterior		0	Tarifa: 1 - RESIDENCIAL	
							Consumo		8	Estrato: 5	
Datos en Terreno											
Medidor			Estado Exterio		Bueno		Lectura Visita				
Clase			Regular		Regular		Uso				
Barrido			Malo		Malo		Cajilla				
Instalaciones			Lavamanos		Cifos		Tanque				
Hidráulicas			Lavaplatos		Orinal		Otros				
Clase de Uso											
Residencia			Comercial			Industrial			Oficial		
Inquilino			No. Locales			Actividad			Actividad		
Unidades habitacionales			Unidades habitacionales			No. Personas			Numero de Personas		
No. Locales			No. Personas			Especial			Provisional		
No. Personas			Oficinas			No. Personas			Otros		
Resultado revisión con Geófono											
Fuga Perceptible					Fuga Imperceptible						
Ducha					Localización Fuga						
Baño					Lavamanos						
Lavaplatos					Flotador						
					Tapón						

*edificio sin portero*  
*se llamo al usuario el día de ayer y dice que hoy*  
*20:30 pm. estaba la persona que tiene las llaves se*  
*realizo visita a las 2:20 pm y hoy hoy quien atiende*  
*se llamo al usuario concierdo en la mañana y se le informó*  
*apto solo se programa para mañana de 7 a 3 pm. Como*  
*potus se fue al predio 9 y 10 y usuario no cumplio*  
*22-2-10*

Firma: *Gildardo* Código: *22-2-10*  
 Inspector  
 Fecha: AA | MM | DD | Hora inicial

9. Que

al

revisar el registro de mediciones del predio identificado con Matrícula 131769, se observa el siguiente reporte:

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
4794	0	0	8	42	BAJO LLAVE	7/02/2022
4775	0	235	9	42	BAJO LLAVE	5/01/2022
4756	235	233	2	-1	NORMAL	7/12/2021
4737	233	0	2	-1	NORMAL	5/11/2021
4718	0	228	3	42	BAJO LLAVE	6/10/2021

10. Que, del análisis al registro de mediciones, se evidencia que, no fue posible la toma de lectura debido a que el medidor se encuentra dentro del predio y no fue posible el ingreso de nuestro funcionario encargado de la toma de lectura para realizar su labor y así facturar acorde a lo registrado por el medidor, tampoco se pudo evidenciar si el predio presenta alguna fuga y que esta sea la causa del aumento de consumo se observa que hace un tiempo se ha presentado inconvenientes en la toma de lectura, ello





17. Que, se dará traslado del expediente integral del caso a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que se surta el trámite del Recurso de Reposición y en subsidio Apelación **Matrícula 131769**.
18. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confirmar el contenido de la **Resolución PQRDS 0224 del 26 de enero de 2022**, por las razones previamente expuestas en la parte motiva de la presente Resolución. **Matrícula 131769**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar al peticionario, señor **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA**, que una vez notificada la presente Resolución, se dará traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin que se surta el recurso de apelación interpuesto como subsidiario. **Matrícula N°131769**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar al peticionario, señor **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA**, de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** informar al peticionario señor, **ANDRES FELIPE VASQUEZ VERA**, que una vez notificada la presente resolución queda en firme el acto administrativo y no procede ningún otro recurso.

Dado en Armenia, Q., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de Dos Mil veintidós (2022).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ**

Contratista  
Dirección Comercial EPA ESP